



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 367 2016- GORE-ICA/GR

Ica, 05 OCT. 2016

VISTO:



La carta de renuncia al cargo de Subgerente de Promoción de Inversión Privada, Competitividad e Innovación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de fecha 23 de setiembre del presente año presentada por la Srta. Estefanía Baltazar Quijada.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

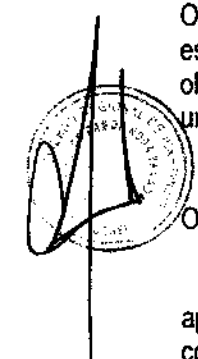
Que, mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica actualmente vigente;

Que, el Consejo Regional de Ica, mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, considerando los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, la primera Disposición Complementaria Final de la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA señala que la misma entra en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", publicación que ocurrió el día 13 de agosto de 2015;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21°, inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza, concordante con el numeral 3 del artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y a de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/GR de fecha 14 de agosto de 2015 se resuelve designar a la Srta. Estefanía Baltazar Quijada en el cargo de Subgerente de





Gobierno Regional



Promoción de la Inversión Privada, Competitividad e Innovación la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0074 -2016-GORE-ICA/GR de fecha 25 de febrero de 2016 se resuelve encargar con eficacia anticipada al quince de febrero de 2016, las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a la Srta. Estefanía Baltazar Quijada en adición a sus funciones como Subgerente de Promoción de la Inversión Privada, Competitividad e Innovación la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica;

Que, en mérito a las competencias conferidas a la Gobernación Regional mediante Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se ha visto por conveniente de emitir el acto de administración mediante el cual se resuelve dar por concluida la encargatura de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a la Srta. Estefanía Baltazar Quijada; así mismo se acepta la renuncia en el cargo de Subgerente de Promoción de la Inversión Privada, Competitividad e Innovación la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica, agradeciéndole sus servicios prestados;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 17 numeral 17.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, referido a que la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida con eficacia anticipada al 30 de Setiembre del 2016, la encargatura de la Srta. Estefanía Baltazar Quijada en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia con eficacia anticipada al 30 de Setiembre del 2016, de la Srta. Estefanía Baltazar Quijada en el cargo de Subgerente de Promoción de la Inversión Privada, Competitividad e Innovación la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica, agradeciéndole sus servicios prestados a la región.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL